

20 DE ENERO DE 2023

LA SEMANA EN LA CÁMARA

BOLETÍN LEGISLATIVO N° 24

En este boletín informamos sobre los proyectos de ley discutidos en la Cámara de Diputadas y Diputados.

TRABAJO EN SALA

1. Actualiza tratado de extradición entre Chile y Colombia
2. Informe de investigación en la ENAP
3. Modernización de procedimientos concursales
4. Convenios de pago por deudas por derechos de aseo
5. Cambios tributarios al mecanismo de leasing
6. Permiso especial por nacimiento
7. Responsabilidad ante anticonceptivos defectuosos
8. Variación de precios de vecinas y diésel
9. Derecho al olvido en materia financiera
10. Rol investigativo de la PDI

TRABAJO EN COMISIONES

OJO EN EL SENADO



TRABAJO EN SALA

Esta semana, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutieron 10 proyectos de ley.

1. Actualiza tratado de extradición entre Chile y Colombia

Este lunes, la Cámara de Diputadas y Diputados discutió el proyecto que aprueba el Tratado de Extradición entre Chile y Colombia.

El texto tiene el objetivo de asegurar la acción eficaz de la justicia penal en la persecución y represión de la delincuencia internacional. Además de ello, se busca el fortalecimiento de la cooperación judicial y actualizar las normas de extradición entre Chile y Colombia.

El tratado dispone que las partes se comprometen a entregarse recíprocamente a las personas que se encuentren en su territorio y que sean requeridas por las autoridades competentes. Asimismo, establece las causales de denegación de la extradición, y contempla las formalidades para el otorgamiento de extradición.

Este documento incorpora nuevos principios consagrados en el derecho internacional. Entre ellos, se encuentran el principio de la doble incriminación; de la mínima gravedad, exigiendo que los delitos posean una duración mínima de un año; el principio que otorga ciertas excepciones; la no aplicación de la pena de muerte ni privativas de libertad perpetua; entre otros.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Cámara y despachado al Ejecutivo para convertirse en ley. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

2. Informe de investigación en la ENAP

Posteriormente, la Sala aprobó el informe de la comisión que investigó eventuales irregularidades cometidas por la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).

Esta comisión fue mandatada a investigar los actos del Gobierno desde el año 2014 a la fecha. Específicamente, aquellos que generaron conflictos laborales, altos gastos en asesorías y denuncias de corrupción, así como posibles irregularidades en inversiones entre 2014 y 2018.

La comisión realizó 12 sesiones desde agosto a la fecha, en 2 de las cuales fueron realizadas en terreno, en Hualpén y Punta Arenas.

Dentro de las conclusiones del informe, hubo decisión general de que la inversión generó un eventual detrimento en el patrimonio de la ENAP. Además de ello, hubo un deficiente control en la ejecución de proyectos de inversión.

Por otra parte, se critica la deficiencia en la relación entre gerentes corporativos y trabajadores, dejando como evidencia vulneraciones a derechos laborales. También se consideró como deficiente la relación con la comunidad y el medioambiente.



TRABAJO EN SALA

Así, el informe propone una reestructuración de la Gerencia de Compliance, y plantearon la necesidad de un cambio en la estructura de la Gerencia de las Personas. Además de ello, se propuso incentivar la participación vinculante de trabajadores dentro de la corporación de ENAP, específicamente en la elección de su director representante.

Durante el debate, parlamentarios destacaron el trabajo realizado por la comisión, y la gran cantidad de testimonios recibidos en sus sesiones. Valoraron las conclusiones y propuestas, destacando la necesidad de mejorar las condiciones laborales, y plantearon la necesidad de evaluar una posible contratación directa.

3. Modernización de procedimientos concursales

La Sala discutió las modificaciones del Senado al proyecto que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley que crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas.

La iniciativa busca actualizar las normas de la Ley de Insolvencia y Reemprendimiento, optimizando los procedimientos que en ella se disponen. Se destaca uno de los cambios en que se promueve la simplificación de ciertos aspectos burocráticos de los procedimientos concursales actuales. También se incrementan las tasas de recuperación de créditos, promoviendo reestructuraciones de pasivos antes que liquidaciones.

La propuesta sustituye el “Procedimiento Concursal de Liquidación de los Bienes de la Persona Deudora” por los procedimientos concursales especiales de Liquidación Simplificada y el de Reorganización Simplificada.

De esta forma, dispone que una vez finalizados los Procedimientos Concurales, la Superintendencia procederá a la eliminación de los datos del Deudor. Esto también se aplicará para el Bol. Concursal y otros registros.

Por otra parte, el proyecto extiende la aplicación del procedimiento de reorganización de las actuales empresas. También introduce las modificaciones que optimizan y mejoran el procedimiento concursal, entre las cuales se cuenta, el perfeccionamiento de normas que regulan el periodo de protección financiera.

Además de ello, la norma dispone la creación de un procedimiento simplificado de reorganización para micro y pequeñas empresas, estipulando que sus ingresos anuales sean inferiores de 2.400 UF y contar con 1 a 9 trabajadores contratados. En el caso de las pequeñas empresas con ingresos anuales superiores a 2.400 UF pero menores a 25.000 UF, deberán tener entre 10 a 49 trabajadores contratados.



TRABAJO EN SALA

Durante el debate, parlamentarios apoyaron los cambios realizados por el Senado. Sin embargo, resaltaron que existen incentivos para los deudores a priorizar la liquidación ante la renegociación y la reorganización. Explicaron que, si bien el texto tiene por objetivo enfrentar el endeudamiento excesivo, es una medida relevante para aquellos que se encuentran en una situación de insolvencia.

Finalmente, enfatizaron en que el texto no involucra hacerse cargo de las empresas que pierden su viabilidad, si no que, permite que el emprendedor pueda iniciar nuevos negocios a pesar de las fallas en su proyecto anterior.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Cámara y despachado al Ejecutivo para convertirse en ley. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

4. Convenios de pago por deudas por derechos de aseo

Este martes, la Sala de la Cámara discutió el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto que entrega facultades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de tesorerías su cobro en los casos que se indican.

El proyecto permite a las municipalidades a condonar las multas e intereses hasta el 100% en caso de que la deuda se pague al contado, y hasta el 70% si se suscribe un convenio de pago. Asimismo, las municipalidades tendrán la facultad de condonar el total de las deudas que posean una data mayor a cinco años de antigüedad. Esta facultad de ejecutará mediante una propuesta del alcalde con acuerdo del concejo.

La iniciativa modifica la Ley de rentas municipales, facultando la celebración de convenios de colaboración con el Servicio de Tesorerías, estipulando que este organismo recaudará y cobrará de manera administrativa y judicialmente, los ingresos o rentas municipales.

Finalmente, se establecen determinadas incompatibilidades para estos convenios, obligación de que las municipalidades informen a Tesorería y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En cuanto al informe de la Comisión Mixta, este mantuvo los convenios de pago como la posibilidad de optar a la condonación de la deuda. Asimismo, hubo estimaciones de que este último sistema es perfectible y se debiese trabajar en ello. Finalmente, se realizó un llamado a establecer incentivos para reducir el nivel de basura.

Finalmente, el informe fue aprobado por la Cámara y despachado al Senado para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

5. Cambios tributarios al mecanismo de leasing

Posteriormente, la Sala discutió el proyecto que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o leasing financiero.

Esta medida corrige las consecuencias derivadas de la modificación introducida por esta ley, la cual se encuentra vigente desde el 1 de enero de 2023, y tuvo como objetivo eliminar o reducir un conjunto de exenciones tributarias, con la finalidad de aumentar la recaudación y colaborar con el financiamiento de la Pensión Garantizada Universal.

A pesar de ello, el Ejecutivo sostuvo que esta modificación desnaturaliza el instrumento, afectando a empresas que requieren de este servicio. En ese sentido, asegura que es necesario atender las necesidades de entidades como micro, pequeñas y medianas empresas.

Finalmente, con respecto a la recaudación fiscal, su impacto no sería permanente, ya que solo se realiza un cambio al momento de la recaudación.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Cámara con 137 votos a favor y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

6. Permiso especial por nacimiento

Luego, la sala discutió el proyecto que regula un permiso especial para quien acompañe a la madre por el nacimiento de hijo o hija.

El proyecto tiene como objetivo apoyar a la madre que debe trasladarse en un territorio adverso o recorrer grandes distancias para el parto, debido a la dificultad de poseer la infraestructura necesaria en su zona de residencia. De esta forma, se establece que el o la acompañante tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días previos al nacimiento. Asimismo, al retornar a sus labores, el o la acompañante deberá comunicar las circunstancias al empleador, presentando un certificado.

La iniciativa estipula que el Ministerio de Salud y el de Trabajo y Previsión Social establecerá un reglamento sobre las zonas que podrán acceder a este permiso. Para esto, se considerarán criterios geográficos, conectividad e infraestructura de los hospitales ubicados en la zona de residencia de la madre.

Durante el debate, legisladores valoraron la iniciativa, pero, propusieron incorporar el término de progenitor o gestante, reconociendo que existen diversos tipos de familia. Por ello, se presentó una indicación sobre este punto.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Cámara y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

7. Responsabilidad ante anticonceptivos defectuosos

Finalmente, la Sala discutió el proyecto que establece una presunción de responsabilidad civil por los daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos.

La iniciativa tiene por objetivo reparar los daños a mujeres que hayan tenido como resultado un embarazo no planificado, debido a estos medicamentos defectuosos, mediante la incorporación de una presunción de causalidad.

De esta forma, se establece que el laboratorio estará encargado de probar que el defecto no podría haber generado dicho daño. Así, se elevan las multas que puede aplicar el ISP.

Este proyecto tiene como origen la situación vivida por una gran cantidad de mujeres que vivieron un embarazo no deseado producto de esto, por tanto, la iniciativa sería de efecto retroactivo de la ley.

Entre los alcances de la norma, se establece que las distribuidoras finales de productos sanitarios deberán contar con un registro interno, en el que se detalle la fecha de entrega del producto, los datos de la usuaria, la marca del producto y el número de lote. Esta información será confidencial, y en caso de menores de edad, voluntario.

La iniciativa también describe las infracciones ante estas faltas, estipulando que el laboratorio que incurra nuevamente en la dispensación de métodos defectuosos estará impedido en participar de licitaciones. La infracción se castigará con una multa de hasta 5.000 UTM, y la reincidencia podrá ser sancionada hasta con el doble de la multa original.

Durante el debate, se recordaron los casos de 2020, donde hubieron 140 denuncias por la falla de anticonceptivos. Asimismo, se destacó el carácter retroactivo de la norma.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Cámara, pero al ser objeto de indicaciones, vuelve a la Comisión de Salud para continuar con su discusión en particular. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

8. Variación de precios de vecinas y diésel

Este miércoles, la Sala de la Cámara discutió las modificaciones del Senado al proyecto que modifica el mecanismo de estabilización de precios de los combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial de impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga.

Las modificaciones del Senado apuntan a precisar el periodo de aplicación de los ajustes porcentuales para el cálculo del precio del diésel, consignando que este será entre el 16 de abril de 2023 y el 15 de abril de 2024. Esto permitirá mantener una programación de valores por un mayor tiempo, beneficiando así al transporte en general.



TRABAJO EN SALA

La iniciativa presenta beneficios específicos al sector del transporte de carga, acordado entre el Ejecutivo y el gremio durante el paro de camioneros a fines de noviembre. En específico se extiende la vigencia del reintegro parcial del impuesto específico al diésel para este sector hasta el 31 de diciembre de 2023, aplicando una escala dependiendo de los ingresos anuales.

Junto con ello, se establece un régimen de precios aplicable al diésel hasta el 15 de abril de 2023, de forma que el precio informado por ENAP, hasta dicha fecha, no podrá ser superior al menor precio informado entre el 15 de diciembre de 2022 y la entrada en vigencia del proyecto.

Durante el debate, legisladores valoraron positivamente el proyecto. Sin embargo, hicieron un llamado al Ejecutivo a abrir la discusión sobre el impuesto específico a combustibles. Se destacó que el aumento constante de precios de combustibles afecta a las personas más pobres.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Cámara, y despachado al Ejecutivo para convertirse en ley. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

9. Derecho al olvido en materia financiera

Posteriormente, la Sala discutió el proyecto que consagra el derecho al olvido en materia financiera.

El proyecto establece deberes, obligaciones y sanciones a las entidades financieras respecto al manejo de información de las y los usuarios, permitiendo que estos puedan acceder a la eliminación de sus datos financieros de deuda o morosidad que sean inexigibles legalmente.

También se estipula la obligación de entidades bancarias y financieras a justificar, fundadamente, la negativa a otorgar un determinado servicio o producto financiero.

Legisladores patrocinantes de la moción explicaron la injusta realidad de quienes, cuyas deudas con el sistema financiero, se hallan extinguidas, pero aún continúan siendo discriminados por las instituciones financieras.

Durante la discusión, representantes manifestaron que el proyecto es una iniciativa justa que beneficia a miles de personas. A su vez, se destacó que se trata de deudas legalmente incobrables y por tanto no corresponde informarlas. También se resaltó el trato de los datos personales.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Cámara por 105 votos a favor, pero al ser motivo de indicaciones vuelve a la Comisión de Economía para ser discutido en particular. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

10. Rol investigativo de la PDI

Finalmente, la Cámara discutió el proyecto que modifica la Ley Orgánica de Policía de Investigaciones (PDI) en lo referente a su labor investigativa especializada.

Este proyecto tiene como objetivo definir que la PDI estará orientada al desarrollo de la investigación especializada de todos los delitos, especialmente aquellos relacionados con el crimen organizado.

De esta forma, la policía civil se dedicará a la prevención de estos hechos delictuosos y a atender actos atentatorios contra la estabilidad de organismos del Estado. Además de ello, se deberá efectuar el control de ingreso y egreso de personas al territorio nacional y realizar una fiscalización de permanencia de extranjeros.

Con esta iniciativa, se busca generar un sistema de seguridad pública integral, eficaz y eficiente.

Durante el debate, parlamentarios intervinieron dando sus condolencias a la familia del detective Daniel Donoso Valdés, quien falleció tras recibir un disparo en la cabeza.

Con respecto a la iniciativa, destacaron que aclara el rol de la PDI, distinguiendo sus labores con Carabineros. De esta forma, la labor preventiva y de control del orden público estará a cargo de la policía uniformada.

Se solicitó aumentar los recursos para la policía y mejorar el resguardo de los funcionarios. Finalmente, realizaron un llamado al Ejecutivo para otorgar un mayor respaldo al rol de la policía civil.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Cámara por 140 votos a favor, y despachado al Ejecutivo para convertirse en ley. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



COMISIONES

Para mayor detalle, haz click en el número de boletín del proyecto.

1. Educación

Despachado a Hacienda el proyecto que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico ([Bol. 12959-04](#))

2. Género

Despachado a Hacienda el proyecto que establece un régimen de protección, y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias ([Bol. 14013-13](#))

3. Vivienda

Despachado a Sala el proyecto que incorpora el principio precautorio y la participación ciudadana en las decisiones de autoridades administrativas facultadas para disponer el retiro de industrias y similares que causen daños y o molestias a la población ([Bol. 14683-14](#))

4. Defensa

La Comisión sesionó en las tres bases navales de Chile en la Antártica.

5. Gobierno Interior

Estudio proyecto de ley relativo a la Ley de Migración ([Bol. 15409-06](#))

6. Medio Ambiente

Inició estudio del proyecto sobre protección de humedales rurales ([Bol. 14987-12](#))

7. Economía

Analizó el proyecto que regula los seguros automotrices para evitar abusos ([Bol. 15225-03](#))



OJO EN EL SENADO

Para mayor detalle, haz click en el número de boletín del proyecto.

1. Crea sistema de gestión de infracciones de tránsito

Aprobado en particular el proyecto que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de Tránsito ([Bol. 9252-15](#)). Vuelve a la Cámara para continuar su discusión.

2. Promueve cuidado integral de los adultos mayores

Aprobado en particular el proyecto para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor ([Bol. 12451-13](#), [12452-13](#), y [13822-07](#)). Pasa a la Cámara para continuar su tramitación.

3. Modifica el mecanismo de estabilización de precios de los combustibles

Aprobado en general y en particular el proyecto que modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga ([Bol. 15586-05](#)). Pasa a la Cámara para continuar su tramitación.

4. Crea un fondo de garantías especiales

Aprobado por unanimidad el proyecto que crea un Fondo de Garantías Especiales ([Bol. 15654-05](#)). Pasa a la Cámara para continuar su tramitación.

5. Posterga en el sector minero, la entrada de vigencia de la ley que reduce o elimina exenciones tributarias

Aprobado el proyecto que pospone, para el sector minero, los efectos de la ley que reduce o elimina exenciones tributarias que indica ([Bol. 15511-08](#)). Vuelve a la Cámara, para que lo remita al Ejecutivo.

6. Proceso constituyente

Conforme a lo dispuesto en la Ley de reforma constitucional se aprobó la propuesta efectuada por los Comités parlamentario de los 9 representantes de la comisión bicameral.

Ahora, esta Comisión, deberá debatir el reglamento que elaborarán, conjuntamente, las secretarías del Senado y de la Cámara, y evacuar su propuesta en el término de cinco días, la que será sometida a la ratificación de ambas Cámaras del Congreso Nacional por los cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio.

7. Extiende el universo de focalización de la PGU

Aprobado por unanimidad el proyecto que modifica la ley que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica ([Bol. 15625-13](#)). Vuelve a la Cámara, para que lo remita al Ejecutivo.



OJO EN EL SENADO

8. Reforma constitucional que facilita las prorrogas sucesivas de estados de excepción constitucional

Aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en materia de prorrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de emergencia, y limita la restricción de la libertad de reunión en estos casos ([Bol. 15509-07](#)). Pasa a la Cámara para continuar su tramitación.

9. Protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista

Aprobado el proyecto que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo ([Bol. 14310-35](#) y [14549-35](#)). Pasa a la Cámara para continuar su tramitación.



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD